

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

**78****MAJADAHONDA NÚMERO 1**

## EDICTO

Doña Concepción Alvariño Veiga, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 1 de Majadahonda.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de delito leve número 28 de 2015 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por don Marcos Ramón Porcar Laynez, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 1 de Majadahonda y su partido, los presentes autos de juicio sobre delito leve, registrados con el número 28 de 2015, y en el que aparecen como partes: como denunciante, don David Navarro López, y denunciado, don Femi Belo, constando en autos sus circunstancias personales, se procede en nombre de Su Majestad el Rey a dictar la presente sentencia:

*Fallo*

En atención a lo expuesto y en virtud de las facultades que me confiere el vigente ordenamiento, he decidido: Absolver a don Femi Belo de los delitos leves que le venían siendo imputados, sin que proceda realizar pronunciamiento respecto a la responsabilidad civil con declaración de las costas de oficio.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que se interpondrá en el plazo de cinco días ante este mismo Juzgado.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Femi Belo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Majadahonda, a 5 de abril de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/14.309/16)

